

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de julio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 661-2018-R.- CALLAO, 31 DE JULIO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0976-2018-DIGA/UNAC (Expediente Nº 01063858) recibido el 30 de julio de 2018, mediante el cual el Director General de Administración propone designar a la CPC LUZMILA PAZOS PAZOS, como Directora de la Oficina de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, mediante Resoluciones Nºs 608-2017-R y 014-2018-R de fechas 17 de julio 2017 y 11 de enero de 2018, respectivamente, se designó al servidor administrativo nombrado, CPC REYMUNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 17 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, el Dirección General de Administración mediante el Oficio del visto, remite la propuesta de designación de la CPC LUZMILA PAZOS PAZOS, como Directora de la Oficina de Contabilidad;

Que, la Oficina Contabilidad está considerada como parte de la estructura organizacional de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad con el Artículo 100, 100.3.2, g) del Estatuto de la Universidad; asimismo, de acuerdo al interés institucional, resulta procedente designar a la servidora administrativa nombrada, CPC LUZMILA PAZOS PAZOS, en el cargo de Directora de la Oficina de Contabilidad, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2018;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 0976-2018-DIGA/UNAC recibido de la Dirección General de Administración el 30 de julio de 2018; a la documentación sustentatoria del presente expediente; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al servidor administrativo nombrado, **CPC REYMUNDO ALVAREZ ALVAREZ**, por los servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao en su calidad de Director de la Oficina de Contabilidad, cargo ejercido por el período total comprendido desde el 17 de julio de 2017 hasta el 31 de julio de 2018, fecha en que cesa en sus funciones como tal.



- 2° **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, a la servidora administrativa nombrada, **CPC LUZMILA PAZOS PAZOS**, en el cargo de **Directora de la Oficina de Contabilidad** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 3° **ESTABLECER** que la indicada Directora, además de las atribuciones funcionales inherentes a su cargo, deberá cumplir las señaladas en la Ley, el Estatuto, el Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad, así como las aprobadas por el Rector, el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 4° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada Directora presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa, asimismo se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 5° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.